

REGLAS OFICIALES DEL CONCURSO WIX “PARRILLA DE ORO” 2018 (las “Reglas”)

- ESTE CONCURSO NO ESTÁ PATROCINADO, ORGANIZADO NI APOYADO POR O EN ASOCIACIÓN CON FACEBOOK O CUALQUIER OTRA PLATAFORMA VIRTUAL SOCIAL,
- EL PRESENTE ES UN CONCURSO BASADO EN LA CAPACIDAD O DESTREZA DEL PARTICIPANTE (NO ES VÁLIDO EN LAS JURISDICCIONES DONDE LA LEY LO PROHÍBA).

Importante: Lea detenidamente las Reglas antes de participar en el Concurso. Su participación en el Concurso lo hará pasible de estar sujeto a estas Reglas.

1. PATROCINADOR

El concurso Wix “Parilla de Oro” (el “**Concurso**”) es patrocinado y organizado por Wix.com, Ltd. (junto con sus sociedades afiliadas en todo el mundo - “**Wix**” o “**Patrocinador**”), con domicilio en 40 Namal Tel Aviv Street, Tel Aviv, Israel. El presente Concurso no está patrocinado, organizado ni apoyado por Facebook Argentina SRL, Facebook, Inc o el sitio web www.facebook.com ni Google, Inc o el sitio web www.google.com.

2. PARTICIPACIÓN

El concurso Wix “Parilla de Oro” 2018 (el “**Concurso**”) se encuentra abierto exclusivamente para personas (“**Participante/s**”): (i) que revistan carácter de residentes jurídicamente y se encuentren físicamente y residan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en la provincia de Buenos Aires, Argentina; (ii) mayores de 18 años. No podrán participar de este Concurso los empleados del Patrocinador, y sus respectivas casas matrices, afiliadas, subsidiarias, agencias de publicidad y promoción, distribuidores y otros proveedores de premios, directores, funcionarios, parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive y/o aquellas personas que habiten con ellos. Este Concurso no es válido en las jurisdicciones en que la ley lo prohíbe.

3. PERÍODO PARA PARTICIPAR

Se podrá participar del Concurso desde el día 10 de abril de 2018 a la medianoche (00:00 GMT-3), hasta el día 17 de abril de 2018 a las 23:59 GMT-3 (el “**Período para Participar**”).

4. CÓMO PARTICIPAR

4.1. Para participar del Concurso, cada Participante deberá entrar en el sitio web del Concurso, al que se podrá acceder haciendo click aquí: laparrilladeoro.com (el “**Sitio Web del Concurso**”), durante el Período de Participación, y realizar lo siguiente:

4.1.1. Ingresar a su cuenta de Facebook o Google;

4.1.2. Completar el formulario que se encuentra en el Sitio Web del Concurso con los siguientes datos: (i) nombre completo; (ii) dirección de correo electrónico; y demás datos que podrán ser requeridos por el Patrocinador para la participación (el “**Formulario de Participación**”).

4.1.3. Elegir su parrilla favorita (la “**Parrilla**”) de la lista indicada en el Sitio Web del Concurso y explicar los motivos de la elección;

4.1.4. Para completar la participación, se debe prestar conformidad a las presentes Reglas y enviar el formulario haciendo click en “**Enviar**”.

4.2. Para evitar dudas, los Participantes solo podrán participar del Concurso a través del Sitio Web del Concurso. Una vez que el Patrocinador haya recibido el formulario debidamente completado de conformidad con las presentes Reglas, se considerará que el Participante ha presentado una

solicitud de participación para el Concurso (“**Solicitud de Participación**” o “**Solicitudes de Participación**”). Una Solicitud de Participación se considera “recibida” cuando la misma se envía al Sitio Web del Concurso y se mantiene accesible por Wix al menos durante el Período de Participación. La prueba del envío de una Solicitud de Participación no constituirá prueba suficiente de recepción de la misma por parte del Patrocinador. Las probabilidades de ganar dependen de la cantidad y la calidad de Solicitudes de Participación recibidas.

- 4.3. El Patrocinador no está obligado a notificar al Participante de una Solicitud de Participación incompleta o que de cualquier otra manera no reúne los requisitos necesarios. El Participante es el único responsable por su conexión a internet, software y/o hardware que pudieran ser requeridos para crear y/o enviar una Solicitud de Participación.
- 4.4. Las Solicitudes de Participación serán consideradas enviadas por las personas cuya cuenta de Facebook o Google sea utilizada para ingresar en el Concurso al momento de participar. En caso de cualquier controversia acerca de la titularidad de una Solicitud de Participación ganadora, el Patrocinador podrá requerir prueba que demuestre quién es el usuario autorizado de la cuenta identificada, y, en consecuencia, de la Solicitud de Participación ganadora. El Patrocinador tendrá derecho a determinar, en base a su juicio y a su sola discreción, el verdadero dueño de la Solicitud de Participación ganadora, y cada Participante por la presente renuncia y libera al Patrocinador, en la mayor medida posible permitida por la ley, de todas las responsabilidades, obligaciones, reclamos y demandas de cualquier naturaleza que surjan de dicha determinación del verdadero dueño de la Solicitud de Participación ganadora por parte del Patrocinador. El Patrocinador podrá llevar a cabo múltiples campañas, concursos, competencias u otras acciones promocionales de manera simultánea, y el Patrocinador no será responsable por las Solicitudes de Participación incorrectamente enviadas al Sitio Web del Concurso. La Solicitud de Participación en uno (1) de ellos no constituirá una solicitud de participación en cualquiera de los demás.
- 4.5. Las Solicitudes de Participación no podrán tener contenido y/u ofrecer productos o servicios a la venta que (i) sean sexualmente explícitos, violentos o denigrantes de cualquier etnia, raza, género, religión, profesión o grupo etario; profanos o pornográficos; (ii) promuevan el alcohol, drogas ilegales, tabaco, armas (de fuego o no) - o el uso de cualquiera de los anteriores – se relacionen con una agenda política determinada; (iii) sean obscenos u ofensivos, (iv) difamen, contengan comentarios falsos o denigrantes de otras personas humanas o jurídicas; (v) contengan marcas, logos, o formen parte de la imagen comercial (como el empaquetado distintivo o la fachada/interior de un edificio) de titularidad de terceros sin la debida licencia o consentimiento para su uso; (vi) violen los derechos de cualquier persona humana o jurídica mediante el uso de sus nombres o imágenes, o la caracterización o referencia a cualquier persona conocida, sin el consentimiento informado de dicha persona; (vii) violen cualquier pieza protegida por derechos de autor de terceros (incluyendo fotografías, esculturas, pinturas y otras obras de arte o imágenes publicadas en páginas webs, televisión, películas o en cualquier otro medio); (viii) incluyan contenidos que denigren, menosprecien o representen negativamente al Patrocinador; y/o (ix) violen cualquier ley o normativa aplicable a dicha Solicitud de Participación, incluyendo el reglamento de Google o Facebook (o cualquier otro reglamento de plataforma social virtual, según sea el caso).
- 4.6. Cada Participante podrá enviar una (1) Solicitud de Participación. Para evitar dudas, los Participantes que tienen más de una cuenta de Facebook o Google podrán enviar una (1) Solicitud de Participación para cada una de dichas cuentas.
- 4.7. No se requiere que el Participante indique “me gusta” o siga a Wix en ninguna de sus redes sociales o que pague monto alguno para participar en el Concurso o para ser elegible al Premio

(según se define a continuación, y dicha conducta o el pago no incrementará o mejorará sus probabilidades de ganar).

- 4.8. A pedido del Patrocinador, el Participante deberá brindar una copia de un documento de identidad válido (DNI o pasaporte) a los fines de identificación, confirmación de edad y verificación de la información suministrada en la Solicitud de Participación, y cualquier otra documentación requerida por el Patrocinador para verificar el cumplimiento. En el caso de que el Participante no brindara al Patrocinador dicha documentación dentro de los tres (3) días de haber sido requerida, o en caso de que la información de la Solicitud de Participación fuera falsa o estuviera incompleta, o en caso de cualquier otra violación a estas Reglas o la ley, el Patrocinador tiene derecho a descalificar la Solicitud de Participación, prohibir al Participante la participación en el Concurso y de cualquier otra manera en cualquier otra actividad promocional llevada a cabo por el Patrocinador.
- 4.9. EL PATROCINADOR SE RESERVA EL DERECHO DE DESCALIFICAR DEL CONCURSO CUALQUIER SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN QUE NO CUMPLA CON ESTAS REGLAS, O POR CUALQUIER OTRA RAZON, SEGÚN CONSIDERE ADECUADO EL PATROCINADOR, A SU EXCLUSIVA Y ABSOLUTA DISCRECIÓN.

5. ELECCIÓN DEL GANADOR

- 5.1. Entre la medianoche (12:00am GMT-3) del 18 de abril de 2018 y las 23:59 (GMT-3) del 20 de abril de 2018, los Jueces (según se define a continuación) revisarán las Solicitudes de Participación recibidas dentro del Período de Participación, contarán los votos para cada Parrilla presentada en el Sitio Web del Concurso y seleccionarán la Parrilla con mayor número de votos (la “**Parrilla Ganadora**”). Inmediatamente después de la determinación de la Parrilla Ganadora, los Jueces seleccionarán, de entre aquellas Solicitudes de Participación que votaron por la Parrilla Ganadora, al Ganador, de conformidad con las Cláusulas 5.2 y 5.3. debajo (el “**Período de Evaluación**”). El Patrocinador no asegura la hora exacta en que una Solicitud de Participación será revisada durante el Período de Evaluación.
- 5.2. El Concurso tendrá un (1) ganador (el “**Ganador**”) que será adjudicatario del Premio (según se define a continuación), y será elegido de la siguiente manera: (i) un panel de jueces junior, compuesto por empleados y/o representantes del Patrocinador (los “**Jueces Juniors**”) seleccionará una lista de diez (10) potenciales ganadores de entre todos aquellos que votaron la Parrilla Ganadora, de conformidad con el Criterio de Evaluación que se describe a continuación; (ii) un panel de jueces senior, compuesto por empleados y/o representantes del Patrocinador (los “**Jueces Seniors**”), seleccionará de entre la lista preparada por los Jueces Juniors, una lista acotada de cinco (5) preseleccionados a potenciales ganadores (el “**Listado de Finalistas**”) de conformidad con el Criterio de Evaluación que se describe a continuación; y (iii) el Club Atlético River Plate, A.C. (“**River**”) y/o sus representantes, seleccionará un (1) Ganador de entre el Listado de Finalistas de conformidad con el Criterio de Evaluación que se describe a continuación (los Jueces Junior, los Jueces Senior y River, para los fines de seleccionar a Ganador, se denominarán, en conjunto, “**Jueces**”).
- 5.3. Las Solicitudes de Participación serán evaluadas según el siguiente criterio de evaluación, respecto de cada Solicitud de Participación durante el Período de Participación: creatividad (33%); humor (33%); y originalidad (34%) (“**Criterio de Evaluación**”). En caso de empate, la Solicitud de Participación con mayor porcentaje en la categoría de “originalidad” será el Ganador.
- 5.4. El Patrocinador se reserva el derecho de abstenerse de adjudicar el Premio si no hubiera

suficientes Solicitudes de Participación válidas que cumplan con el criterio o las presentes Reglas, o de cualquier otra manera a exclusiva discreción del Patrocinador.

6. PREMIOS

6.1. El Ganador del Concurso será adjudicatario de:

6.1.1. Un almuerzo/cena en la Parrilla Ganadora para el Ganador y dos (2) amigos a elección del Ganador (la “**Comida**”), incluyendo viáticos; Valor minorista aproximado (“**ARV**”): hasta ARS 2.000;

6.1.2. Entrada gratuita al estadio de River en un evento con River (tentativamente a realizarse el 27 de abril de 2018), y entrada gratuita a un partido de River (tentativamente a realizarse el 27 de abril de 2018), para el Ganador y dos (2) amigos a su elección, incluyendo viáticos (“**Entrada**”); ARV: hasta ARS 4.000.

La Comida y la Entrada, en conjunto, el “**Premio**”. El ARV total del Premio se estima en AR\$ 6.000. Las fechas tentativas para cada uno de los componentes del premio puede ser fijado de manera irrevocable por el Patrocinador: en caso de que el Ganador no pueda asistir, perderá el derecho a recibir dicho premio o beneficiarse del mismo.

6.2. Asimismo, se acuerda que el Patrocinador filmará la recepción del Premio por parte del Ganador y su experiencia durante la Entrada, y producirá, editará, publicará y promocionará dicha filmación mediante un video del Patrocinador, soportando el mismo Patrocinador los gastos (el “**Video**”).

6.3. Todos los aspectos relacionados al Video, su producción, promoción y proyección, incluyendo, sin limitación, todo aspecto creativo y/o de contenido, será decidido por el Patrocinador a su exclusiva discreción y la aprobación del Ganador no será requerida a tal fin. El Ganador cooperará y brindará al Patrocinador toda la información requerida para el Video y la efectiva adjudicación del Premio al Ganador y suscribirá todos los documentos que razonablemente requiera el Patrocinador a tal fin.

6.4. La fecha del Premio será programada por el Patrocinador en coordinación con el Ganador; sin embargo, si el Ganador no pudiera asistir en la fecha fijada por el Patrocinador, se perderá el derecho al Premio y se podrá seleccionar a un ganador suplente de entre el Listado de Finalistas.

6.5. El Premio no podrá ser transferido, tampoco podrá pedirse su reembolso en efectivo, equivalente, o sustitución excepto que el Patrocinador a su exclusiva y absoluta discreción así lo disponga. Los detalles del Premio que no estén especificados en las presentes Reglas será determinado con la absoluta y exclusiva discreción del Patrocinador. A pesar de los esfuerzos de buena fe por parte del Patrocinador, el Premio, según se indica en las presentes Reglas, podría cancelarse debido a circunstancias ajenas al control del Patrocinador o debido a cuestiones de presupuesto u otros impedimentos (incluyendo, a modo de ejemplo, impedimentos impuestos en River) que causen que el Premio se torne excesivamente oneroso o difícil de otorgar. El Patrocinador se reserva el derecho de sustituir el Premio (o cualquier parte del mismo) con un premio de similar o mayor valor a su exclusiva y absoluta discreción.

6.6. El Ganador será el exclusivo responsable de todo impuesto, ya sea federal, estatal, provincial y/o municipal de conformidad con las leyes y normativa aplicable en la jurisdicción de residencia del Ganador y, asimismo, deberá soportar cualquier otra tasa, costos y otros impuestos en relación al Premio que no estén previstos expresamente por el Patrocinador en las presentes Reglas. Previo

al otorgamiento del Premio, se podrá requerir al Ganador que informe al Patrocinador un número de documento válido, número de identificación tributaria u otra información de identificación, a fines informativos impositivos.

7. NOTIFICACIÓN DE LOS GANADORES Y RECLAMO DEL PREMIO

- 7.1. El Patrocinador anunciará al potencial Ganador públicamente el día 20 de abril de 2018 o en una fecha cercana al mismo, incluyendo, a modo de ejemplo, en las redes sociales y otros canales de relaciones públicas, y notificará al potencial Ganador por correo electrónico (si fuera el caso) o por cualquier otro método que el Patrocinador considere adecuado a su discreción.
- 7.2. El Patrocinador tiene plena discreción en cuanto a la interpretación de las Reglas y la organización del Concurso. La selección del Ganador se realiza con la absoluta discreción de los Jueces. Las Decisiones sobre la selección del Ganador será definitiva.
- 7.3. Se requerirá al potencial Ganador que cumpla con todas las instrucciones impartidas por el Patrocinador dentro del período especificado en las notificaciones del Patrocinador del potencial Ganador.
- 7.4. El Patrocinador podrá realizar alguna verificación de antecedentes para confirmar la elegibilidad de cualquier potencial Ganador y el cumplimiento con la presentes Reglas (incluyendo, de manera enunciativa, la prueba de productos o servicios promocionados y/o vendidos en las páginas webs de los Patrocinadores participantes). Con la participación al Concurso, el Participante acuerda cooperar razonablemente con cualquiera de dichas verificaciones de antecedentes. Si una verificación de antecedentes demuestra que un potencial Ganador no cumple con los requisitos establecidos en la presente, o que ha actuado de manera tal que pudiera dañar la reputación o el negocio del Patrocinador según determine el Patrocinador a su absoluta discreción, el potencial Ganador podrá ser descalificado y el Premio podrá ser adjudicado a los que estuvieran en segundo lugar, o bien puede cancelarse, a discreción del Patrocinador.
- 7.5. Se requerirá al potencial Ganador que presente una declaración jurada de elegibilidad/asunción de responsabilidades y acuerdo de indemnización/aceptación de premio (el “**Acuerdo de Aceptación del Premio**”), todos ellos con certificación notarial, y deberá devolver los mismos dentro del período estipulado según se le notifique antes de ser elegible para recibir el Premio.
- 7.6. Si un potencial Ganador, dentro del período indicado (1) no responde a las notificaciones o comunicaciones del Patrocinador; (2) no reclama ni recibe el Premio; (3) no cumple con algún pedido de información adicional; (4) no coopera con la verificación de antecedentes; (5) no presenta a tiempo el Acuerdo de Aceptación del Premio; o (6) de cualquier otra manera no coopera con el Patrocinador según se requiera, el Patrocinador se reserva el derecho de descalificar al Ganador y negarse a entregar el Premio al Ganador, y podrá adjudicar el Premio a los que estuvieran en segundo lugar, o bien puede cancelarse, a discreción absoluta del Patrocinador.
- 7.7. El premio será entregado por el Patrocinador al Ganador el día 27 y 29 de abril del 2018. El premio solo podrá entregarse al Ganador.

8. PRIVACIDAD Y COMUNICACIONES DEL CONCURSO

- 8.1. Excepto lo que se indica expresamente en la presente, la participación en el Concurso y la información personal obtenida de los Participantes durante el Concurso están sujetas a la Política de Privacidad y Términos de Uso del Patrocinador.

- 8.2. Al participar de este Concurso, el Participante entiende que el Patrocinador, River y cada una de sus respectivos terceros vendedores y agencias de publicidad o promoción podrían hacer uso de la información personal de dicho Participante (incluyendo dirección de correo electrónico) y de la imagen a fines organizativos del Concurso, la adjudicación del Premio y con fines de marketing. El Participante expresamente presta su conformidad al uso de su información por parte del Patrocinador y sus agencias de publicidad o promoción para tales fines, y al uso de su Solicitud de Participación por parte de los Jueces a fines evaluativos y adjudicativos del Premio.

9. PUBLICIDAD

- 9.1. Excepto en los casos en que esté prohibido, con la participación, el Participante otorga al Patrocinador permiso para usar su nombre, nombre de usuario, foto, video y grabación de voz y similares, detalles de la Solicitud de Participación y cualquier otra comunicación o comentario relacionado al Concurso, en caso de corresponder (en conjunto, “**Similares**”) para fines publicitarios, en cualquier medio, ya sea conocido actualmente o desarrollado posteriormente, incluyendo, de forma enunciativa, el Video, sin ningún derecho a recibir contraprestación alguna por ello.
- 9.2. A pedido del Patrocinador, cada Participante deberá estar preparado para brindar (dentro del período especificado en dicha solicitud por parte del Patrocinador) una renuncia de derechos o consentimiento firmado por cualquier persona que figura y/o cualquier dueño de cualquier bien indicado en la Solicitud de Participación, que pudiera haberse indicado en la Solicitud de Participación o el sitio web pertinente del Patrocinador, según sea requerida por el Patrocinador, y/o por parte del dueño de cualquier material que aparece en dicha Solicitud de Participación específica o página web del Patrocinador, autorizando al Patrocinador a utilizar dicha Solicitud de Participación según se estipula por la presente. Todas las acciones publicitarias deberán realizarse en la forma prevista por el Patrocinador o a satisfacción del mismo.

10. PROPIEDAD INTELECTUAL

- 10.1. Las Reglas del Concurso, el Concurso, el Sitio Web del Concurso, el Video, los Materiales de Evaluación, y cualquier otro material de promoción o marketing que se relacione a ellos, y toda página web, contenido y código son propiedad del Patrocinador. La copia o el uso de cualquiera de dichos materiales, marcas asociadas o cualquier otra pieza de propiedad intelectual sin el consentimiento expreso por escrito por parte del Patrocinador queda expresamente prohibido.
- 10.2. Mediante el envío de contenido al Patrocinador, incluyendo, de manera enunciativa, la Solicitud de Participación (“**Contenido del Participante**”), el Participante irrevocablemente: (a) otorga al Patrocinador su consentimiento al uso a perpetuidad, en cualquier jurisdicción y de manera gratuita, cualquier versión de su Contenido del Participante (o cualquier parte del mismo) para las actividades de marketing y promocionales del Patrocinador, ya sea de manera online o no, y modificarlo según razonablemente se requiera para dichos fines, y, asimismo, el Participante renuncia a cualquier reclamo contra el Patrocinador o cualquier persona que actúe por el, en relación a cualquier derecho, ya sea pasado, actual o futuro, de carácter moral, de artista o derechos similares en cualquier jurisdicción que pudiera tener respecto del Contenido del Participante con respecto a dichos usos limitados permitidos; y (b) declara y garantiza que es titular de todos los derechos relacionados al Contenido del Participante o de cualquier otra manera tiene (y seguirá haciéndolo) plena autoridad, título, licencia, consentimiento y capacidad en relación al Contenido del Participante, según sean necesarios para legalmente utilizar, publicar,

transferir u otorgar una licencia de dicho Contenido del Participante y que no infringe ningún derecho de terceros.

- 10.3. Para evitar dudas, el Patrocinador no estará obligado a promocionar o publicar la Solicitud de Participación del Participante o el Video en cualquier canal online específico o en una fecha o de una duración específica, todo lo cual queda a total discreción del Patrocinador.
- 10.4. Toda presentación o publicación de cualquier Solicitud de Participación en la página web del Patrocinador o cualquier otro canal y/o cualquier otro uso según lo antes mencionado, no indica de ninguna manera que el Participante será seleccionado como ganador o que tiene mejores posibilidades de ser seleccionado Ganador, y no se requerirá al Patrocinador que pague contraprestación alguna adicional u obtenga una aprobación adicional en relación con dicho uso.

11. **DESCARGO**

- 11.1. Mediante la participación en el presente Concurso, el Participante acuerda eximir de responsabilidad a perpetuidad a River, al Patrocinador y a cada uno de sus respectivas casas matrices, subsidiarias, afiliadas, agentes, distribuidores, proveedores, licenciantes, licenciarios, representantes, abogados, productores de Video, agencias de publicidad y promoción, Google, YouTube, Facebook y cualquier otra red social y cada uno de sus directores, funcionarios, empleados, agentes, sucesores a título particular y universal (en conjunto, las “**Partes Exentas de Responsabilidad**”), contra todo reclamo, demanda, pasivo, costos, pérdidas, daños o perjuicios de cualquier tipo que surja o se relacione directa o indirectamente con la participación del Participante en el Concurso, cualquier actividad relacionada con el Concurso, su Solicitud de Participación, el Video o el hecho de ser ganador del Premio (según sea el caso), incluyendo, sin limitar, respecto de reclamos de derechos de autor o violación a la marca, falso respaldo, injurias, calumnias, difamación o violación de los derechos de publicidad o privacidad y cualquier eliminación o falla al guardar la Solicitud de Participación y otras comunicaciones relacionadas con el Concurso.
- 11.2. El Participante acuerda que las Partes Exentas de Responsabilidad: (i) no han otorgado ni son responsables por ninguna garantía, ya sea expresa o tácita, en relación al Concurso o el Video (incluyendo, a modo enunciativo, al Premio); (ii) no serán responsables por ningún daño que pudiera ser causado por el acto ilícito de cualquier otra persona humana o jurídica, incluyendo los Participantes del Concurso o el Ganador, y por cualquier otra causa fuera del control de las Partes Exentas de Responsabilidad, y (iii) no serán responsables por la pérdida, robo, mutilación, demora envío tardío, erróneo o falla en el envío de las solicitudes de participación, o por información incorrecta, imprecisa o incompleta en el mismo, ya sea a causa del Participante, el equipamiento o funcionamiento técnico o por cualquier error humano, error técnico o el mal funcionamiento de los equipos.
- 11.3. El Participante por la presente asume plena responsabilidad frente a las Partes Exentas de Responsabilidad por: (i) su cumplimiento con las leyes aplicables, normativa y ordenanzas, (iii) el resultado de la actuación, ejecución, calidad y funcionalidad de la filmación del Video y del Premio, y (iv) cualquier actividad en conjunto llevada a cabo por River y el propio Participante, dentro del alcance del Concurso, la filmación del Video y el Premio.
- 11.4. El Participante acuerda que las Partes Exentas de Responsabilidad no son responsables de ningún error técnico, de computación, de red, tipográfico, de impresión, humano o cualquier otro error relacionado con el presente Concurso, incluyendo, a modo enunciativo, errores o problemas que pudieran surgir en relación con la oferta o la organización del presente Concurso, el

procesamiento de las Solicitudes de Participación, o cualquier otro error que pudiera surgir en los materiales relacionados con el Concurso, incluyendo, entre otros, a los errores en la publicidad, las Reglas, la selección y el anuncio de los Ganadores o la calidad y/o los componentes del Premio.

- 11.5. Las Partes Exentas de Responsabilidad no asumen responsabilidad alguna por cualquier error, omisión, interrupción, eliminación, defecto, demora en la operación o transmisión, errores en la línea de comunicación, robo o destrucción o acceso no autorizado a las Solicitudes de Participación o alteración de las mismas. Las Partes Exentas de Responsabilidad no son responsables por ningún problema relacionado al mal funcionamiento técnico de cualquier red de teléfono, cable, satélite, red inalámbrica, Proveedor de Servicio de Internet (ISP), o líneas, sistemas de computación, servidores, proveedores, equipamiento de computación, software, mal funcionamiento de dispositivos inalámbricos, problemas con servicios inalámbricos, equipamiento de torres de celular, fallas en el correo electrónico o falla en la recepción de una solicitud de participación por problemas técnicos o congestión del tráfico en internet o en cualquier página web o congestión en el servicio inalámbrico, o cualquier combinación de los mismos, incluyendo cualquier daño o lesión que pudiera ocurrir en la computadora del Participante o de un tercero como resultado o en relación a la participación o la descarga de cualquier material del Concurso.

12. **DECLARACIONES, GARANTÍAS E INDEMNIDAD**

Con el envío de una Solicitud de Participación al Concurso, cada Participante declara, reconoce y garantiza que:

- 12.1. Ha leído, entiende y se compromete a cumplir en todos sus términos con las Reglas.
- 12.2. Tiene el derecho y la capacidad legal para prestar su consentimiento y obligarse a las presentes Reglas y a entrar e inscribirse en el Concurso.
- 12.3. Cumple con todas las leyes, normativas y reglamentos aplicables, y ha obtenido todos los permisos necesarios, consentimientos y aprobaciones para aceptar el Premio. Mantiene una póliza de seguro y cobertura apropiada y necesaria para la aceptación del Premio.
- 12.4. Acuerda indemnizar y mantener indemnes a las Partes Exentas de Responsabilidad contra todo reclamo, demanda, pérdidas, promesas, acciones legales y/o responsabilidades por cualquier lesión, pérdida, fallecimiento o daños de cualquier clase, causados de manera directa o indirecta, en todo o en parte por su participación o preparación en el Concurso, o actividad relacionada con el Concurso, y cualquier actividad llevada a cabo con River, su Solicitud de Participación, la filmación del Video, o que resulte de la aceptación, tenencia, calidad, ejecución, utilización o uso indebido del Premio (o cualquier parte del mismo), o cualquier viático o actividad relacionada con lo antedicho.
- 12.5. Es el único responsable de su Solicitud de Participación y la información allí expresada y las consecuencias del Patrocinador por la utilización o publicación de cada Solicitud de Participación según se estipula en la presente.
- 12.6. La Solicitud de Participación fue creada o consentida por el mismo y que dicho Participante es el titular de los derechos y tiene título, o de cualquier otra manera tiene (y seguirá haciéndolo) plena autoridad, título, licencia, consentimiento y capacidad necesaria para participar en el Concurso, cumplir con las Reglas y permitir al Patrocinador su uso según se establece en las presentes

Reglas.

- 12.7. Su Solicitud de Participación y todos los elementos y contenido que aparecen en ella no infringen ni infringirán ningún derecho de autor, marcas, derechos de privacidad, publicidad o cualquier otro derecho de propiedad intelectual o de cualquier otro derecho de terceros.
- 12.8. Su Solicitud de Participación no viola ninguna Regla o ley, reglamento o regulaciones, ya sea a nivel federal, estatal, provincial o municipal, y no presenta ningún contenido de posesión, publicación o divulgación ilegal en el país de residencia, o que su uso o tenencia por parte del Patrocinador pudiera resultar ilegal en relación con el Concurso, o que viola derechos, deberes o acuerdos contractuales o fiduciarios por los cuales se encuentra obligado.
- 12.9. En caso de resultar ganador del Premio, declara, garantiza y acuerda:
 - 12.9.1. A fin de calificar para el Premio, debe cooperar en la mayor medida posible con el Patrocinador y con River, en relación al desarrollo, producción, promoción y publicación del Video, estar disponible para entrevistas, brindar información y acceso a cualquiera y todos los elementos utilizados en la Solicitud de Participación, que el Patrocinador pudiera necesitar en relación a lo antedicho, tal como productos, descripción de los productos y precios, logos, slogans, contenidos, fotos, video, características creativas, nombre de dominio, etc. (los “**Elementos de la Solicitud de Participación**”). En caso de que la incorporación de cualquier Elemento de la Solicitud de Participación en el video y su difusión requieran el consentimiento de terceros, el Participante será responsable de: (i) informar al Patrocinador de la necesidad de obtener dicho consentimiento y (ii) obtener dicho consentimiento por escrito.
 - 12.9.2. Brindará al Patrocinador los detalles adicionales que se relacionen con su Solicitud de Participación, incluyendo datos personales y biográficos y otros detalles según requiera razonablemente el Patrocinador.
 - 12.9.3. Hará posteos de links y posteos en las redes sociales en relación al Concurso según lo requiera el Patrocinador. Dichos posteos (i) no deben contener manifestaciones falsas o engañosas relativas al Patrocinador, (ii) se harán con acuerdo a cualquier guía de marketing que el Patrocinador pudiera brindarle, y (iii) cumplirá con todas las leyes, reglas y normativa aplicable, incluyendo, sin limitar, la divulgación de material con relación a la recepción del premio del Concurso.
 - 12.9.4. Deberá mantener estrictamente confidencial su condición de ganador, y no divulgará a ningún tercero ningún detalle relacionado con el Premio y/o su selección como Ganador, hasta que el Video se divulgue online públicamente, según lo establece la Cláusula 7.1 antes indicada.
 - 12.9.5. Deberá cooperar de inmediato y por completo con el Patrocinador en relación con cualquier pedido y requerimiento que el Patrocinador le hiciera en relación al otorgamiento del Premio y el uso de su Contenido del Participante y Similares, incluyendo, a modo enunciativo, requerimientos para limitar la publicación o distribución del Video y/o cualquiera de los Contenidos del Participante y Similares a un medio o canal específico, o quitar completamente el Video y/o el Contenido del Participante y Similares de cualquier medio.
 - 12.9.6. En caso de que un Ganador no cumpla con la Cláusula 12.9 durante el período indicado,

o de cualquier otra manera no coopere con el Patrocinador según sea requerido, el Patrocinador se reserva el derecho de descalificar al Ganador y negarse a otorgar el Premio al Ganador y cancelar el Premio o adjudicarlo a los que estuvieran en segundo lugar, a discreción del Patrocinador.

13. **SUSPENSIÓN / MODIFICACIÓN / TERMINACIÓN**

- 13.1. Si el Patrocinador no pudiera continuar con el Concurso por causas no imputables al mismo, por ejemplo, hechos de la naturaleza, hechos de personas humanas, cosas o personas jurídicas no relacionadas al Patrocinador (incluyendo, pero no limitado a ataques DDos, ataques de bots/script, o un volumen pesado de utilización que impide o severamente imposibilita el acceso al Concurso o al Sitio Web del Concurso) y/o actos gubernamentales (cada uno de ellos un evento de “**Fuerza Mayor**”), el Patrocinador tendrá plenos derechos para modificar, suspender o dar por finalizado el Concurso. Asimismo, el Patrocinador tendrá el derecho de suspender, modificar o terminar el Concurso según razonablemente sea necesario a fin de cumplir con las presentes Reglas y cualquier ley aplicable, o de cualquier otra manera a exclusiva discreción del Patrocinador.
- 13.2. Si el concurso se da por finalizado, el Patrocinador, en su exclusiva y absoluta discreción, podrá seleccionar a un Ganador de entre todas las Solicitudes de Participación elegibles recibidas con anterioridad a la terminación, o cancelar el Premio, a su exclusiva discreción.
- 13.3. El Patrocinador tiene derechos para prorrogar, suspender o modificar el Concurso y/o las Reglas sin límite o penalidad a su exclusiva discreción.

14. **MANIPULACIÓN**

- 14.1. El Patrocinador descalificará a cualquier persona que intente dañar, manipular o desvirtuar el Sitio Web del Concurso, o el contenido o el desarrollo legítimo del Concurso.
- 14.2. Cualquier intento de dañar deliberadamente cualquier página web asociada al Concurso o desvirtuar el contenido o el desarrollo legítimo del Concurso podría constituir una violación a las leyes penales y civiles y, si fuera el caso, el Patrocinador descalificará a cualquier participante responsable por dicho intento, y el Patrocinador y/o sus agentes se reservan el derecho de reclamar daños y perjuicios (incluyendo honorarios de abogados) y cualquier otra compensación de cualquier persona responsable en la mayor medida permitida por ley.
- 14.3. Las Solicitudes de Participación encriptadas, realizadas con macros o con cualquier otro medio mecánico o automatizado serán descalificadas.

15. **LEY APLICABLE**

- 15.1. Los asuntos que surjan o se relacionen con el Concurso o las presentes Reglas, ya sea de naturaleza contractual o extracontractual, serán regidas e interpretadas exclusivamente por la normativa aplicable de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, renunciando a cualquier elección de jurisdicción o reglas de conflicto de leyes que pudieran causar la aplicación de cualquier otra ley federal o provincial.

15.2. En caso de cualquier controversia que surja de las presentes Reglas, los tribunales ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires tendrán jurisdicción exclusiva para entender.

16. **LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD/EXCLUSIÓN DE GARANTÍAS**

- 16.1. CON LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO, EL PARTICIPANTE ACUERDA QUE EN LA MEDIDA EN QUE LO PERMITAN LAS LEYES APLICABLES: (1) TODO RECLAMO SERÁ LIMITADO A LOS COSTOS RELACIONADOS CON GASTOS VERIFICADOS EN LOS QUE TERCEROS PUDIERAN HABER INCURRIDO (DE EXISTIR) QUE NO EXCEDAN LOS DIEZ DÓLARES (USD 10,00), PERO EN NINGÚN CASO LOS HONORARIOS DE ABOGADOS SERÁN RECONOCIDOS O REEMBOLSADOS; (2) BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE RECONOCERÁ AL PARTICIPANTE LA OBTENCIÓN DE DAÑOS PUNITIVOS, INCIDENTALES, CASUALES O ESPECIALES, LUCRO CESANTE Y/O CUALQUIER OTRO DAÑO Y/O CUALQUIER DERECHO A MULTIPLICAR O INCREMENTAR LOS DAÑOS; Y (3) EL PARTICIPANTE RENUNCIA DE MANERA IRREVOCABLE AL DERECHO DE OBTENER MEDIDAS RESARCITORIAS EN EL TRIBUNAL DE EQUIDAD (*EQUITABLE RELIEF*).
- 16.2. EL PARTICIPANTE ACUERDA Y RECONOCE QUE EL PREMIO SE ADJUDICA “TAL COMO ESTÁ” Y SIN GARANTÍA DE NINGUNA CLASE, YA SEA EXPRESA O TÁCITA, LEGAL O CONVENCIONAL. EL PATROCINADOR Y LAS PARTES EXENTAS DE RESPONSABILIDAD EXPRESAMENTE RECHAZAN CUALQUIER GARANTÍA TÁCITA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD, COMERCIALIZACIÓN Y APTITUD PARA UN FIN ESPECÍFICO O QUE LA DIFUSIÓN DEL PREMIO RESULTARÁ EN UN DETERMINADO MONTO O NIVEL DE GANANCIAS O INGRESOS.
- 16.3. EL PARTICIPANTE ACUERDA Y RECONOCE QUE SU PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO (Y, EN CASO DE QUE RESULTE GANADOR, SU PARTICIPACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PREMIO) ES A SU EXCLUSIVA DISCRECIÓN Y RIESGO. EL PARTICIPANTE ENTIENDE QUE EL PATROCINADOR Y LAS PARTES EXENTAS DE RESPONSABILIDAD NO DECLARAN NI GARANTIZAN LA FIABILIDAD, PUNTUALIDAD, DISPONIBILIDAD Y/O DESEMPEÑO DE CUALQUIER ELEMENTO DE ESTE CONCURSO O DEL PREMIO. EL PATROCINADOR Y LAS PARTES EXENTAS DE RESPONSABILIDAD NIEGAN CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR DAÑOS A CUALQUIER SISTEMA INFORMÁTICO O PÉRDIDA DE DATOS RESULTANTE DEL ACCESO O LA DESCARGA DE INFORMACIÓN O MATERIALES RELACIONADOS CON EL CONCURSO.

17. **NOMBRES DE LOS GANADORES/SOLICITUD DE REGLAS**

Quien desee recibir el nombre del Ganador, debe enviar un correo con franqueo prepago a “Contest Winners List”, Wix.com, Inc., 500 Terry Francois Blvd, 6th floor San Francisco, CA 94158 (Attn: Operations Manager). Se deberá indicar a qué Concurso pertenece el Ganador que se consulta (es decir, el nombre del Concurso). Para obtener una copia de las Reglas, se debe enviar un correo con franqueo prepago en un sobre tamaño oficio, indicando la dirección a: “Contest Official Rules”, Wix.com, Inc., 500 Terry Francois Blvd, 6th floor San Francisco, CA 94158 (Attn: Operations Manager) previo a la finalización del Período de Participación. Se deberá indicar qué Reglas Oficiales se están solicitando (es decir, el nombre del Concurso).

18. **OTRAS DISPOSICIONES**

- 18.1. Todos los Participantes deberán soportar los gastos en los que incurrieran con su participación en el Concurso (incluyendo, a modo de ejemplo, los costos asociados al acceso a internet).
- 18.2. Los Participantes que proporcionen documentos y/o información al Patrocinador para recibir el Premio serán responsables por su veracidad y precisión.

- 18.3. La nulidad de cualquier disposición contenida en las presentes Reglas no afectará la validez de cualquier otra disposición. En el caso de que cualquier disposición en las reglas sea determinada inaplicable, las restantes disposiciones continuarán surtiendo efectos y se interpretarán de conformidad con sus términos como si la disposición nula no existiera. La omisión por parte del Patrocinador de ejecutar cualquier disposición contenida en las Reglas no constituye una dispensa.
- 18.4. La computadora del Patrocinador será el reloj oficial del Concurso.
- 18.5. Los títulos son meramente ilustrativos y no se considerará que afectan el significado del documento.
- 18.6. Mediante la entrada al Concurso, el Participante acepta la Política de Privacidad y los Términos de Uso de Wix (que se pueden encontrar en <http://www.wix.com/about/privacy> y <http://www.wix.com/about/terms-of-use>), y se compromete a cumplir con todas las leyes, normativas y regulaciones aplicables, ya sean federales, estatales, provinciales o locales.
- 18.7. En caso de discrepancia o inconsistencia entre las divulgaciones y otras manifestaciones contenidas en cualquier material relacionado al Concurso, Política de Privacidad o Términos y Condiciones y/o los términos y condiciones de las Reglas, lo dispuesto en las Reglas prevalecerá.

//Fin//